

ACUERDO DE CONCEJO Nº

086-2018

La Molina,

2 9 AGO, 2018

## EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, la Carta N° 09-2018-MDLM-SMEN, presentada por la señorita Regidora Silvana María Espinosa Navarrete, mediante la cual por motivos laborales, solicitó licencia para el día 29 de agosto de 2018; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 27 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los Regidores;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo previsto en el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, por unanimidad y con dispensa del trámite de su lectura y aprobación del Acta aprobó el siguiente;

## ACUERDO:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR el pedido de licencia de la señorita Regidora SILVANA MARÍA ESPINOSA NAVARRETE, por motivos laborales, el día 29 de agosto de 2018.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

SERGIO DAVID TALXVERA AGUILAR Secretario General (e) MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

Carla Tvomel Bianchi Diminich Encargada del Despacho de Alcaldia